

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Juez, informándole que venció el término de la suspensión del proceso solicitado de común acuerdo por las partes, en memorial de 23 de marzo de 2022, por lo que pasa el proceso al despacho para fijación de fecha que trata el Art 77 del CPTSS. Provea.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00146-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALICE ALIANA ACACIO PALACIO
DEMANDADO: GUMAR MG S.A.S.

Valledupar, 22 de marzo de

AUTO

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, los apoderados de las partes solicitaron suspensión del proceso hasta el 30 de abril del año hogaño, mediante memorial que presentado ante esta agencia judicial en calenda 23 de marzo de 2022; fecha para la cual se encontraba programada la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, en el presente asunto.

Ahora bien, una vez vencido el término de suspensión, se dispone la reanudación del proceso conforme lo ordena el art 163 del CGP; y como consecuencia de ello, se fija fecha para celebración de audiencia virtual que trata el Art 77 del CPTSS para el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 9:00AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 93 del 23 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: ACMM.

Calle 15 N.º 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 3183681759